Casalimpia S.A.
Lideres en servicios y bienestar

AUTORIZACION NUMERACION DIAN No. 18764021376763 DE
2021/11/18 DEL No 1579656 AL 2500000
VENCE 2023/11/18
GRAN CONTRIBUYENTE RESOL. 9061 de 10/12/2020
SOMOS AUTORRETENEDORES RESOL. No 15365 DEL 11/12/2007
AGENTE RETENEDOR DE IVA-Actividad económica 8129

CUFE: 2cb5348b72f045fc52844db3d689397cbc8cb1d0ce6fcbea13d8eb944db85c00be3cdb2a378ec225e7d844fa2ca8ed71

NIT: 860.010.451-1

RESPONSABLE DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 304 TARIFA 9.66 X 1000 CÓDIGO CIIU 8129

RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE BOYACA Y CASANA
NIT:800165804 - 5
CR 9 20 62 PI 2 SEC CENTRO
TUNJA Tel: 7441186

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No 1584231

ORDEN : 78241
FECHA : 15/12/2021
VCTO : 14/01/2022

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2021/11/01 - 2021/11/30

CCE-

Por concepto de prestacion de servicio de aseo, según relación adjunta:
ORDEN DE COMPRA 78241

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS:

1 YOPAL SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETER	2,543,087.19
YOPAL A.I.U. SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETER	282,565.24
I.V.A. 19 % .....$	53,687.40
2 YOPAL SERVICIO DE ELEMENTOS PERMANENTES	293,408.00
YOPAL A.I.U. SERVICIO DE ELEMENTOS PERMANENTES	32,600.89
I.V.A. 19 % .....$	6,194.17
3 YOPAL AIU 1% CCE	31,516.61
TOTAL A PAGAR: .....:	3,243,059.50

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS PESOS

TOTAL DE LINEAS: .....: 3

***** Toda notificación de rechazo debe ser realizada por plataforma o enviada al correo facturacion@casalimpia.com.co *****

"DESPUES DE TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN NO SE ACEPTA DEVOLUCIÓN NI RECLAMO"
"NOS ACOGEMOS A LA LEY 1231 DE 2008"
"Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio, según el artículo 774 del código de Comercio"
La mora en en el pago de esta factura de venta al vencimiento del documento o del plazo pactado en el contrato, nos autoriza a cobrar intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley.
Si la cancelación la realiza por cheque y este es devuelto. Se le aplicara a este el artículo 731 del código de Comercio sanción del 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho temedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione
GRANDES CONTRIBUYENTES DISTRITALES - Resolución DDI-000601 de 2019 - No efectuar Retención de ICA

MEDIO DE PAGO: ACUERDO MUTUO - GENERADO POR: FACTURE SAS NIT 900.399.741-7
FORMA DE PAGO: CREDITO - 30 dias - FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 15/12/2021 17:53:56

CASALIMPIA S.A.

CLIENTE: NOMBRE _____ IDENTIFICACIÓN _____
FIRMA DEL ENCARGADO _____ FECHA DE RECIBO D M A
ELABORO: JMAHECHA

FAVOR CANCELAR ESTA FACTURA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE AHORROS 012-07980-2 AV VILLAS